

Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

Ref.: Proyecto de Declaración adhiriendo al Día Mundial contra la Desertificación y la Sequía (ONU) a celebrarse el 17 de junio

**LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECLARA**

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía a celebrarse el 17 de junio instituido por resolución del año 1994 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para fomentar la conciencia pública sobre el tema como así también la puesta en acción de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Presidente  
Bloque Alternativa Peronista  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

La Asamblea de las Naciones Unidas ha elegido el 17 de Junio como Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y Sequía, mediante Resolución 49/115, con el objetivo de fomentar la conciencia pública sobre este tema como así también la puesta en acción de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) en aquellos países afectados ya sea por graves sequías, por desertificación, o por ambas.

La desertificación es una cuestión mundial, con graves consecuencias para la seguridad de los ecosistemas, la erradicación de la pobreza, la estabilidad socioeconómica y el desarrollo sostenible a nivel mundial

Las personas pobres que viven en zonas de tierras secas tienen que hacer frente a múltiples problemas de pérdidas de ingresos, inseguridad alimentaria, deterioro de la salud, sistemas de tenencia de la tierra inseguros y derechos de acceso a los recursos naturales, y falta de acceso a los mercados. A menudo, las escasas oportunidades de subsistencia los obligan a migrar a zonas no afectadas por la desertificación en busca de una vida mejor.

La frecuencia e intensidad cada vez mayores de las sequías resultantes del cambio climático previsto podría exacerbar aún más la desertificación y complicar aun más la subsistencia de los habitantes que habitan esas tierras. A modo de ejemplo y por citar algunas cifras 2.600 millones de personas dependen directamente de la agricultura, anualmente, a nivel mundial se pierden entre 20.000 y 50.000 kilómetros cuadrados de tierras, especialmente debido a la erosión del suelo, a nivel mundial, el 40% del total de los suelos es árido y está habitado por un tercio de la población, Para 2030 solamente la escasez de agua en algunos lugares áridos y semiáridos puede desplazar hasta 700 millones de personas, entre otras.

En la República Argentina, las zonas áridas (tierras secas), semiáridas, y subhúmedas secas representan el 75% de la superficie total del país. Por esto nuestro país suscribió en 1994 la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, ratificada en 1996 por el Congreso de la Nación, mediante el dictado de la Ley 24.701.

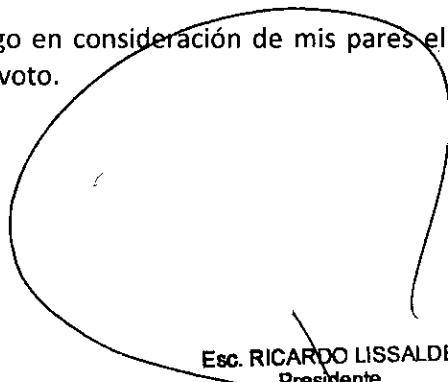
Esta Convención constituye un valor fundamental en la lucha contra la pobreza, pues se centra en zonas de extremas necesidades e inestabilidad social, siendo un instrumento para el desarrollo sostenible y protección del medio ambiente.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Por los motivos enunciados pongo en consideración de mis pares el presente proyecto para que lo acompañen con su voto.



Esc. RICARDO LISSALDE  
Presidente  
Bloque Alternativa Peronista  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.